



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0004401/2016

CÓRDOBA, 15 JUN 2016

VISTO

La RD 261/16 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la cátedra de **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 16).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Santiago AGUZIN, DNI: 35.573.523
- María Micaela MARÍN SALEMME, DNI: 36.743.176
- Micaela Aylén SOSA, DNI: 40.401.160
- Oriana Florencia BRAVO, DNI: 39.302.551
- Alfonsina ARIAS, DNI: 39.498.968
- Sofía CONSTANZO, DNI: 36.650.331
- Amparo TORRES D' ERAMO, DNI: 38.281.230
- Nahuel Ceferino FLORES, DNI: 39.305.040
- Romina Laila SARNOVICH, DNI: 26.151.306
- Stefania Denis FARDIN, DNI: 36.314.534

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0004401/2016

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1094

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA